

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar. 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas Suscripción: Año 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 16 de octubre de 1958

Núm. 248

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Comisión interministerial para estudiar los problemas de la industria nacional molidora de semillas oleaginosas.—Corrección de erratas de la Orden de 22 de septiembre de 1958	* 1764	Impuesto Industrial. —Orden por la que se establece la tributación de los Autoservicios adheridos a la Organización de Supermercados C. A. T., por Licencia fiscal	* 1764
Estadística sobre enseñanza militar.—Corrección de erratas del «Manual de Estadística Militar», aprobado por Orden de 22 de septiembre de 1958	* 1764	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Urbanismo. —Orden por la que se regula el aprovechamiento del suelo edificable en la construcción de viviendas de protección estatal	* 1764

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se resuelve el concurso de traslación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre último, para proveer las plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan	9038
Ceses.—Orden por la que se dispone el del Teniente del Arma de Infantería don Silvano Rodríguez Alfonso	9037	Otra por la que se declara Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia a don Gabriel Fernández Pérez	9038
Jubilaciones.—Orden por la que dispone la de don Antonio Torroja y Miret	9037	Otra por la que se resuelve el concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses	9039
Otra por la que se dispone la de don Angel Ramos Navarro	9037	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Nombramientos.—Orden por la que se declaran Practicantes Civiles en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Ifni a los Practicantes don Enrique Mansilla Sáez, don Francisco Mérida Maldonado, don Narciso Villalón Casagrán y don Ricardo Chavarría Madrazo-Escalera	9037	Destinos. —Orden por la que se dispone pase a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Manuel Jiménez de Diego	9039
Otra por la que se declara, en virtud de oposición, Oficial primero de Administración civil del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno	9037	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de doña Matilde Plaza Rodríguez	9039
Nombramientos. —Orden por la que se resuelve concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales en turno de ascenso	9037	Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de Auxiliares Telegrafistas de tercera clase a don Pascual García García y a don José Luis Sancho Primicia	9039
Otra por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo	9038	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se declara Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Lorenzo Ruiz, aspirante al referido Cuerpo	9038	Ascensos. —Resolución por la que se disponen, en virtud de corrida de escalas, el de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan	9039

PAGINA

PAGINA

Ceses.—Resolución por la que, por haber sido trasladado, en virtud de concurso, a otro Centro, cesa en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Sabadell don Pedro Lluch Capdevila... 9040

Excedencias.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Alberto Porqueras Mayo... 9040

Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz... 9040

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael Candel Vila para el cargo de Secretario del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat... 9040

Otra por la que se dispone el de doña Angeles Ferrer Sensat para el cargo de Secretaria del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró... 9040

Otra por la que se dispone el de don Demetrio Ramos Pérez para el cargo de Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat... 9041

Otra por la que se dispone el de don Alejandro Satorras Capell para el cargo de Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró... 9041

Otra por la que se dispone el de don Fernando Peña Serrano para el cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes... 9041

Otra por la que se dispone el de don Juan Domech Mengibar para el cargo de Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy... 9041

Recursos.—Resolución por la que se atienden las reclamaciones formuladas por los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan... 9041

MINISTERIO DE TRABAJO

Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a don Félix Fernández Flórez... 9042

Resolución por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento a don Francisco Hortelano García... 9042

Otra por la que se dispone se efectúe corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento... 9042

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Severiano Vega de Seoane y Echeverría para el cargo de Inspector general, Presidente del Consejo de Minería... 9042

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo... 9042

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Nacionalidad española.—Decreto por el que se concede la nacionalidad española al súbdito brasileño don Juan Ramos Machado... 9043

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se citan... 9043

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Centro de Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se clasifica como no oficial «autorizado» el Colegio «La Salle», de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de La Felguera (Oviedo)... 9043

Declaración de urgencia.—Corrección de erratas del Decreto de 24 de septiembre de 1958 sobre ocupación de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid) para instalaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas... 9043

Escuelas Nacionales.—Orden por la que se suprime la dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina»... 9044

Otra por la que se suprime la dependiente del Consejo Escolar Primario «Protección de Menores»... 9044

Obras.—Decreto por el que se aprueban las de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva)... 9044

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros sociales.—Orden por la que se autoriza a «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en La Bisbal (Gerona), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del

Trabajo, con radio de acción limitado a la comarca del Bajo Ampurdán, de la provincia de Gerona... 9044

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ampliación de instalación.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria que autorizaba a «Solvay et Cie.» para ampliar su industria de productos químicos de Barreda (Santander)... 9044

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las de Getafe (Madrid)... 9044

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Obras.—Resolución por la que se hace pública la relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 29 de septiembre de 1958, a propuesta de esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decreto de 28 de junio de 1957, con indicación de la resolución recaída en cada caso... 9045

Viviendas de «tipo social».—Decreto por el que se encomienda al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) la construcción de cincuenta para atender a los damnificados del incendio del barrio de Fuentezuela... 9045

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones que se especifican... 9046

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Teniente del Grupo de Policía de la Provincia de Ifni.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de cualquier Arma del Ejército de Tierra	9046	cional de Administración y Estudios Urbanos declarados aptos para obtener el título de quinta categoría de Administración Local, por el orden de salida de aquélla... ..	9047
MINISTERIO DEL EJERCITO		Médicos Titulares.—Orden por la que se dispone la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo.	9047
Escala de Complemento.—Orden por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos en las Unidades y Centros que se citan... ..	9046	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Resolución por la que se anuncian vacantes a concurso previo de traslado	9049
Depositarios de Fondos.—Anuncio por el que se transcribe relación de los alumnos de la Escuela Na-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	9051
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	9049	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE MARINA		Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real y Gerona... ..	9052
Departamentos Marítimos.—Cádiz	9049	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Instituto Nacional de Colonización.—Obras y Proyectos	9054
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	9049	MINISTERIO DEL AIRE	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en 15 de octubre de 1958	9050	Maestranzas Aéreas.—Sevilla... ..	9054
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de octubre de 1958	9050	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Delegaciones.—Alicante... ..	9054
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Departamento de Personal y Asistencia Social... ..	9050	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Obra Sindical «Colonización»... ..	9054
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el			
VI.—Administración de Justicia			9055
VII.—Anuncios particulares			9056

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de septiembre de 1958 por la que se nombra la Comisión Interministerial para estudiar los problemas de la Industria Nacional Molturadora de Semillas Oleaginosas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, de 27 de septiembre de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

Donde dice: «D. Luis Casaus Ardura, Jefe del Servicio del Sindicato Nacional del Olivo», debe decir: «D. Luis Casaus Ardura, Ingeniero Jefe del Servicio de Importaciones del Sindicato Nacional del Olivo».

* * *

CORRECCION de erratas del Manual de Estadística Militar aprobado por Orden de 22 de septiembre de 1958.

Padecido error en la inserción del Manual de Estadística Militar, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 234, de 30 de septiembre de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

Antes del número 18 debe constar un epígrafe general que diga: «VI. Labor de las Escuelas de Aprendices de Primera Enseñanza o Cursos de Perfeccionamiento» que se realicen en Maestranzas, etc.»

Antes del número 21 debe constar un epígrafe general que diga: «VII. Disposición General».

Número 7), apartado b), párrafo 2.º Donde dice «así como proporcionar a la Estadística Nacional los datos que ésta requiera», debe decir: «así como proporcionar al Instituto Nacional de Estadística los datos que éste requiera».

Número 13), apartado 3). Donde dice: «3 Centros de Enseñanza Técnica», debe decir: «3 Centros de Enseñanza Superior».

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se establece la tributación de los Autoservicios adheridos a la Organización de Supermercados C. A. T., por licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, interesando, en nombre de los Autoservicios de productos alimenticios adheridos a la Organización de Supermercados C. A. T., un trato fiscal favorable, referente a la licencia fiscal del impuesto industrial, con el fin de proteger y fomentar los citados Autoservicios;

Considerando que los Autoservicios de productos alimenticios adheridos a la citada Organización de Supermercados tienen por objeto altos fines, tanto sociales como económicos, en virtud de que su implantación y funcionamiento dará lugar a poner fin a la tendencia alcista de precios en los artículos de primera necesidad;

Considerando que otras actividades industriales y comerciales son objeto de protección fiscal, en atención a los fines que han de cumplir,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, se ha servido disponer que, en tanto sean publicadas y puestas en vigor las nuevas tarifas de la licencia fiscal del impuesto industrial, los Autoservicios de productos alimenticios de todas clases adheridos a la Organización de Supermercados C. A. T. tributarán, en cuanto a

la licencia fiscal, por el epígrafe cuarto de la tarifa primera de las vigentes del Impuesto Industrial, con el 50 por 100 de la cuota.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de octubre de 1958 por la que se regula el aprovechamiento del suelo edificable en la construcción de viviendas de protección estatal.

Ilmos. Sres.: La preocupación social y económica del Gobierno aconseja armonizar la generosidad en el aprovechamiento del suelo edificable con los recursos económico-financieros, sin desprestigiar las circunstancias determinantes del clima, medios de transporte, dotación de servicios y régimen de vida.

Por otro lado, las Ordenanzas de viviendas de renta limitada, aprobadas por Orden ministerial de 12 de julio de 1955, establecen los límites de utilización del terreno para este tipo de viviendas que la práctica ha acreditado convenientes, por lo que es aconsejable generalizar su aplicación a todas las viviendas de protección estatal.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—En la construcción de toda clase de viviendas de protección estatal, la utilización del terreno se acomodará a las siguientes normas:

a) La separación entre bloques paralelos no será nunca menor que la altura de su edificación.

b) El índice de utilización del terreno para edificación de bloques de viviendas oscilará normalmente entre tres y seis metros cúbicos de edificación por metro cuadrado de terreno, incluyendo la superficie destinada a vías y espacios libres.

Artículo segundo.—Al margen de estos límites, deberán tenerse muy presentes las circunstancias económicas para demostrar la baratura del terreno y de su urbanización que pueda permitir una menor densidad o para justificar en su coste elevado la mayor necesidad de utilización.

Los índices de utilización del terreno señalados disminuirán a medida que las unidades urbanas sean mayores y requieran una mayor proporción de espacios libres.

Artículo tercero.—Los Organos urbanísticos que dentro de la esfera de su competencia hayan de aprobar planes parciales de ordenación urbana en sectores o polígonos destinados a esta clase de viviendas no podrán autorizar índices de utilización del terreno inferiores a los fijados en el apartado b) del artículo 1.º de esta Orden sin previa conformidad del Ministro de la Vivienda, que recabarán a través de la Dirección General de Urbanismo, la que emitirá el oportuno informe.

Artículo cuarto.—Tanto la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores como la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en el ejercicio de sus facultades propias o delegadas, se atenderán a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para conocimientos y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1958.

ARRESE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Urbanismo y Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que cesa en el Grupo de Policia de la Provincia de Ifni el Teniente del Arma de Infanteria don Silvano Rodriguez Alfonso.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese del Teniente del Arma de Infantería don Silvano Rodríguez Alfonso, en el Grupo de Policía de la Provincia de Ifni.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se jubila a don Antonio Torroja y Miret.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939 ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día 13 de septiembre del corriente año al Ingeniero Geógrafo, Jefe Superior de Administración civil en situación de supernumerario, don Antonio Torroja y Miret, por haber cumplido el día 12 del mencionado mes y año la edad reglamentaria de jubilación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

* * *

ORDEN de 10 de octubre de 1958 por la que se jubila a don Angel Ramos Navarro.

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto determina el Reglamento aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926; con lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Presidencia declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Auxiliar Mayor de Primera Clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Angel Ramos Navarro, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha, por tanto, de su cese en el servicio activo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

* * *

ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se nombran Practicantes Civiles en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Ifni a los Practicantes don Enrique Mansilla Sáez, don Francisco Mérida Maldonado, don Narciso Villalón Casagrán y don Ricardo Chavarria Madrazo-Escalera.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de junio último para proveer cuatro plazas de Practicantes civiles, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni, y de conformidad con la proppuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar las mismas a los Practicantes civiles don Enrique Mansilla Sáez, don Francisco Mérida Maldonado, don Narciso Villalón Casagrán y don Ricardo Chavarria Madrazo-Escalera, los cuales, a partir de la toma de posesión, percibirán los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se nombra, en virtud de oposición, Oficial primero de Administración civil del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto, como consecuencia de la corrida de escala verificada con motivo del fallecimiento de don Rafael Maturana San Martín,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Orden de 14 de diciembre de 1954 y con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Oficial primero de Administración civil del Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Luis Martínez Bueno, número uno en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la mencionada Orden de 14 de diciembre de 1954 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se resuelve concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales en turno de ascenso.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de septiembre último, para la provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de categoría inferior con título de Licenciado en Derecho,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan al solicitante que a continuación se indica:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Cabezas del Villar: Desierta.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Potes: Desierta.

Antigüedad en el Cuerpo

Banabarre: Don Ricardo Larrañaga Irureta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo.

Ilmo Sr.: Visto el expediente del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto del corriente año para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para el Juzgado de Instrucción de Manresa al Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría, que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Tudela, don Manuel Núñez Reviriego.

Segundo. Nombrar para el Juzgado de Instrucción de Valdeorras al Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría don Tarsicio Avila Bustillo, que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Tercero. Nombrar para el Juzgado de Instrucción de Santa fé al Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría don Miguel García Blanco, que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

Cuarto. Nombrar para el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca al Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría don Enrique García Castel, que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

Quinto. Nombrar para la vacante del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría don Carlos Sebastián Hernández Sena, que actualmente presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Cambados.

Sexto. Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz, Almansa, Arenys de Mar, Benavente, La Palma del Condado, Marchena, Osuna y Vich.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Lorenzo Ruiz, aspirante al referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 9.600 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a doña Josefa Lorenzo Ruiz, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándola a prestar sus servicios a la Junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre último para proveer las plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y resolviendo el concurso de traslación anunciado, acuerda nombrar para desempeñarlas a los solicitantes que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirla:

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales de Córdoba, Pontevedra y Bilbao, para las que no acudieron solicitantes, disponiendo que se proceda a su provisión en la forma establecida en los preceptos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombres	Cargo que sirven	Plaza para la que se les nombra
D. Pascual Cantos Romero	Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo	Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
D. Fausto Moreno Espinosa	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas	Secretario de Sala, Sección Sexta, de la Audiencia Territorial de Madrid (retribuida mediante sueldo).
D. Arturo Marín Ferrer	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia.

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se nombra Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia a don Gabriel Fernández Pérez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia, declarada desierta en el concurso previo de traslación que se anunció oportunamente,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción con arreglo a la Ley de 17 de julio último, ha tenido a bien promover en el turno tercero de los señalados en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, Rama de Tribunales, en

vacante económica producida por promoción de don Manuel Valencia Fuentes, y dotada con el haber anual de 35.160 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Gabriel Fernández Pérez, Vicesecretario de la de Cádiz, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reúne las condiciones legales y ostenta derecho para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se resuelve concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado en 30 de agosto de 1958 para la provisión entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de las Forensías vacantes turnadas a oposición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y en el 10 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar para las plazas de Médicos Forenses de tercera categoría, dotadas con el haber anual de 18.240 pesetas y con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan, a los aspirantes que se indican.

Don Jesús Fernández Muñoz.—Sanlúcar de Barrameda.

Don Alfonso Castellón Gallegos.—Cartagena, número 2.

Don José Gómez López.—Celanova.

Don Emilio Parra García.—Tudela.

Don Mario Romeo Martínez.—La Orotava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Manuel Jiménez de Diego.

Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de julio de 1958 («D. O.» núm. 167), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de Salamanca, el Teniente de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Manuel Jiménez de Diego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas, número 5.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se jubila a doña Matilde Plaza Rodríguez.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto del Reglamento para el Reclutamiento, Disciplina y Servicios de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y el Reglamento dictado para su ejecución de 21 de noviembre de 1927.

Este Ministerio declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a la Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos» doña Matilde Plaza Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria de sesenta y cinco años.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se nombra Auxiliares Telegrafistas de tercera clase a don Pascual García García y a don José Luis Sancho Primicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 16 de septiembre del año en curso, declarando aptos para ocupar plaza en la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los Auxiliares provisionales don Pascual García García y don José Luis Sancho Primicia, aprobados con las calificaciones de 30,02 y 28,81 puntos, respectivamente, y confirmando el nombramiento de Auxiliares de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que les será acreditado desde la fecha en que tomen posesión de su empleo; debiendo ocupar en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número cuarto de la Orden de este Departamento de 8 de agosto de 1957, y dadas las puntuaciones obtenidas, los puestos siguientes: don Pascual García García, entre don José Luis Giraldez Infante y don Jorge Molina Olivares, y don José Luis Sancho Primicia, entre don Nazario Almeida Macías y don Juan Artigau Llevaría, Auxiliares de su misma clase y convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asciende, en virtud de corrida de escala, a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por jubilación de don Jesús González del Río, Director de la Biblioteca del Colegio Nacional de Ciegos,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes señores del expresado Cuerpo:

A la primera categoría y sueldo anual de 40.200 pesetas, don Germán García Muñoz, Director de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

A la segunda categoría y sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Luisa Cuesta Gutiérrez, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la tercera categoría y sueldo anual de 35.880 pesetas, don Esteban Sancho Sala, Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de la Gobernación.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Elena Amat Calderón, Directora de las Bibliotecas Populares de Madrid.

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas, don Gratiano Nieto Gallo, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, doña María Asunción del Val Cerdón, Directora del Archivo y Biblioteca de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, doña Herminia Rodríguez Balbin, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 4 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que por haber sido trasladado, en virtud de concurso, a otro Centro cesa en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Sabadell don Pedro Lluch Capdevila

Por haber sido trasladado, en virtud de concurso, a la Escuela de Comercio de Barcelona el Catedrático numerario de ese Centro don Pedro Lluch Caudevila.

Esta Dirección General ha acordado que, con fecha 30 de septiembre en curso, cese en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Sabadell, agradeciéndole los servicios prestados. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Sabadell.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Alberto Porqueras Mayo.

Vista la instancia de don Alberto Porqueras Mayo, Catedrático numerario de «Aleman» de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y el favorable informe del Director del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Porqueras Mayo la excedencia voluntaria como comprendido en la letra b) del artículo noveno, en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio en las condiciones que señala el artículo 15 de la mencionada Ley de 15 de julio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.

Vista la instancia suscrita por don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de «Hacienda y Contabilidad Pública», de la Escuela de Comercio de Málaga.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1954 y el favorable informe del Director del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria a que se refiere la letra b) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio y en las condiciones señaladas en su artículo 15, a don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz, en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

* * *

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se nombra Secretario del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat a don Rafael Candel Vila.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo sexto del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre) sobre regulación de los Centros de Patronato de Enseñanza Media, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Acuerdo con-

tado entre este Ministerio y el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, aprobado por Decreto de 5 de septiembre actual,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar al Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, don Rafael Candel Vila, Secretario del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, creado por el Decreto antes citado

Segundo.—El nombramiento que por la presente Orden se confiere tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 23 de agosto de 1957, considerándose al nombrado en comisión de servicio con reserva de la cátedra de origen durante el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden; transcurrido el cual, a menos de disposición en contrario, el nombramiento tendrá carácter definitivo, pasando el interesado a la situación administrativa que se determine.

Tercero.—El nombrado tendrá derecho al percibo del sueldo que le corresponda por su categoría en el Escalafón de Institutos y los demás emolumentos que se concedan con carácter general a quienes están al frente de las cátedras de Institutos; participará en la distribución de obvencionales del fondo común y gozará además de una indemnización especial de 5.000 pesetas, que abonará el Ministerio de Educación Nacional y de las gratificaciones que con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat se determinan en el mencionado Acuerdo.

Cuarto.—El interesado deberá tomar posesión de su cargo ante el Presidente del Patronato en el plazo de diez días a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se nombra a doña Angeles Ferrer Sensat Secretaria del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo sexto del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre) sobre regulación de los Centros de Patronato de Enseñanza Media, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Acuerdo concertado entre este Ministerio y el Excmo. Ayuntamiento de Mataró, aprobado por Decreto de 5 de septiembre actual,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a la Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus, doña Angeles Ferrer Sensat, Secretaria del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró, creado por el Decreto antes citado.

2.º El nombramiento que por la presente Orden se confiere tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 23 de agosto de 1957, considerándose a la nombrada en comisión de servicio, con reserva de la cátedra de origen durante el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, transcurrido el cual, a menos de disposición en contrario, el nombramiento tendrá carácter definitivo, pasando el interesado a la situación administrativa que se determine.

3.º La nombrada tendrá derecho al percibo del sueldo que le corresponda por su categoría en el Escalafón de Institutos y los demás emolumentos que se concedan con carácter general a quienes están al frente de las cátedras de Institutos; participará en la distribución de obvencionales del fondo común y gozará además de una indemnización especial de 5.000 pesetas, que abonará el Ministerio de Educación Nacional, y de las gratificaciones que con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Mataró se determinan en el mencionado Acuerdo.

4.º La interesada deberá tomar posesión de su cargo ante el Presidente del Patronato en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se nombra Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat a don Demetrio Ramos Pérez.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo sexto del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre) sobre regulación de los Centros de Patronato de Enseñanza Media, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Acuerdo concertado entre este Ministerio y el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, aprobado por Decreto de 5 de septiembre actual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar al Catedrático numerario de Enseñanza Media don Demetrio Ramos Pérez, Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, creado por el Decreto antes citado.

2.º El nombramiento que por la presente Orden se confiere tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 23 de agosto de 1957, considerándose el nombrado en comisión de servicio durante el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, transcurrido el cual, a menos de disposición en contrario, el nombramiento tendrá carácter definitivo, pasando el interesado a la situación administrativa que se determine.

3.º El nombrado tendrá derecho al percibo del sueldo que le corresponda por su categoría en el Escalafón de Institutos y los demás emolumentos que se concedan con carácter general a quienes están al frente de las cátedras de Institutos; participará en la distribución de obvencionales del fondo común y gozará además de una indemnización especial de 6.000 pesetas, que abonará el Ministerio de Educación Nacional, y de las gratificaciones que con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat se determinan en el mencionado Acuerdo.

4.º El interesado deberá tomar parte de su cargo ante el Presidente del Patronato en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se nombra a don Alejandro Satorras Capell Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo sexto del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre) sobre regulación de los Centros de Patronato de Enseñanza Media, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Acuerdo concertado entre este Ministerio y el Excmo. Ayuntamiento de Mataró, aprobado por Decreto de 5 de septiembre actual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar al Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, don Alejandro Satorras Capell, Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Mataró, creado por el Decreto antes citado.

2.º El nombramiento que por la presente Orden se confiere tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 23 de agosto de 1957, considerándose el nombrado en comisión de servicio con reserva de la cátedra de origen durante el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, transcurrido el cual, a menos de disposición en contrario, el nombramiento tendrá carácter definitivo, pasando el interesado a la situación administrativa que se determine.

3.º El nombrado tendrá derecho al percibo del sueldo que le corresponda por su categoría en el Escalafón de Institutos y los demás emolumentos que se concedan con carácter general a quienes estén al frente de las cátedras de Institutos; participará en la distribución de obvencionales del fondo común y gozará además de una indemnización especial de 6.000 pesetas, que abonará el Ministerio de Educación Nacional, y de las gratificaciones que con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Mataró se determinan en el mencionado Acuerdo.

4.º El interesado deberá tomar parte de su cargo ante el Presidente del Patronato en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Fernando Peña Serrano.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Fernando Peña Serrano, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy a don Juan Domenech Mengibar.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas el 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Juan Domenech Mengibar, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se atienden las reclamaciones formuladas por los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

En ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de abril) de unificación del Profesorado adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y de lo dispuesto por la Orden de plantillas de dichos Centros, de 22 del mismo mes, fué dictada la Orden de 1.º de agosto pasado, que determinó la situación de los Profesores numerarios que excedían del número reglamentario en sus Centros respectivos o de la misma localidad;

Examinadas las reclamaciones elevadas por algunos Profesores afectados por lo dispuesto en dicha Orden de 1.º de agosto y debidamente justificadas las razones que alegan,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto el traslado de don José Mesa Fernández, Profesor adjunto del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, quien deberá continuar en el desempeño de la plaza de que era titular en el mismo.

2.º Dejar igualmente sin efecto la declaración de excedencia forzosa impuesta a doña Elisa Alvarez de Riva, que en propiedad desempeñaba la segunda plaza de adjunta de Geografía e Historia del Instituto de Cádiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1958 por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a don Félix Fernández Flórez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe Superior de Administración Civil como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectividad de 25 de septiembre pasado, de don Rafael González Gallego, que la venía desempeñando;

Visto lo preceptuado en el Decreto de 14 de diciembre de 1942, sobre provisión de plazas de Jefes superiores de Administración Civil de este Departamento, y de conformidad con lo prevenido en el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con la antigüedad, a todos los efectos, del día 26 de septiembre próximo pasado, siguiente al de la vacante mencionada, a don Félix Fernández Flórez, que ostenta actualmente el cargo de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en el referido Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Francisco Hortelano García.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, como consecuencia de haberle sido concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectividad del día 30 de septiembre próximo pasado a don Miguel Caballero de León, que la venía desempeñando;

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades concedidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto promover a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Francisco Hortelano García, con la antigüedad a todos los efectos del día 1 de octubre corriente, por ser el funcionario que en la citada fecha ocupaba el número uno de los Oficiales primeros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone se efectúe corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, como consecuencia de haber sido promovido con efectividad de 26 de septiembre del corriente año a la categoría de Jefe superior de Administración Civil don Félix Fernández Flórez, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le concede la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo con efectividad del citado día 26, a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Ramón Gómez Fons, número 1 de los Jefes de Administración de primera clase.

A Jefe de Administración Civil de primera clase, don Manuel Jiménez Quilez, número 1 de los Jefes de Administración de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Cristóbal Robles Martínez, número 1 de los Jefes de Administración de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, don Manuel Nolla Rubio, número 1 de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase, don Isidoro Herrero Granados, número 1 de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, don Jesús Manuel Sánchez Granero, número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, don Emilio Quintana Pujalte, número 1 de los Oficiales primeros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se nombra Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, al Ilmo. Sr. D. Severiano Vega de Seoane y Echeverría.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, por jubilación en 24 de septiembre del año en curso, del ilustrísimo señor don Santiago Oller Martínez, que lo desempeñaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ilustrísimo señor don Severiano Vega de Seoane y Echeverría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 3 de octubre de 1958 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo.

Vacante la plaza de Presidente del Consejo Superior Agronómico por jubilación de don Federico Bajo Mateos, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de 24 de agosto del año actual, a don Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo, Vicepresidente del citado Consejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de 1958.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se concede la nacionalidad española al súbdito brasileño don Juan Ramos Machado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Juan Ramos Machado, súbdito brasileño.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Reinas españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras que se citan.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reposición del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 13,378 al 13,636 de la C. C. de Novelda a Santa Pola, travesía de Elche», provincia de Alicante, al mejor postor don Antonio Durá Bañuls, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 660.006,18 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 660.006,18 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme con bacheo asfáltico y primer riego con cut-back de los kilómetros 5,000 al 15,000 de la C. L. de Tarrasa a Monistrol», provincia de Barcelona, al mejor postor Bilbaina de Firmes Especiales, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 850.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 999.936,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme con hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 11,187 y 11,812 de la C. C. de Novelda a Santa Pola, travesía de Elche», provincia de Alicante, al mejor postor don Antonio Durá Bañuls, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.598.852,18 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.598.852,18 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Construcción de la variante entre los puntos kilo-

métricos 46,456 y 53,000 de la carretera comarcal 531 de Caldas a Villagarcía, para supresión del paso por el Alto del Pousadouro y del paso a nivel de Las Carolinas», provincia de Pontevedra, al mejor postor don Isaac Fernández Sarmiento, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 3.249.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.899.417,94 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio «La Salle», de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de La Felguera (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio «La Salle», de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de La Felguera (Oviedo), en súplica de autorización oficial para dicha Escuela, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio «La Salle», de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de La Felguera (Oviedo).

2.º En el expresado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (preaprendizaje), y el plan de estudios a seguir será el establecido por Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21).

3.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que con carácter general se establece en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros, y de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

CORRECCION de erratas del Decreto de 24 de septiembre de 1958 que declaraba urgente la ocupación de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid) para instalaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 15 de octubre de 1958, página 9012, a continuación se reproduce el párrafo afectado por dicho error, rectificado debidamente:

«Estas fincas se destinarán a la realización del proyecto de nuevas instalaciones, aprobado por Orden del citado Ministerio, de cuatro de enero del presente año, para la ampliación de fines de la Estación Experimental y de Enseñanza «La Poveda», del Patronato «Alonso de Herrera», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se suprime la Escuela Nacional dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Social de la Marina en solicitud de la supresión de la Escuela Nacional que se hará mérito, y

Teniendo en cuenta que la petición se fundamenta en que no se dispone de local para el funcionamiento de la sección cuya supresión se interesa, y el informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la creación de una sección de niños de la graduada de tres secciones—Orientación Marítima—concedida por Orden ministerial de 31 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de febrero), de Loureiro—San Pedro de Visma—, del término municipal de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se suprime la Escuela Nacional dependiente del Consejo Escolar Primario «Protección de Menores».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario del Superior de Protección de Menores en solicitud de la supresión de las Escuelas Nacionales dependientes del mismo, que se harán mérito,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden ministerial de 16 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de julio) por la que se concedió la creación de una Escuela Nacional unitaria de niños y una de niñas en el Albergue de «San Rafael», del casco del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), en régimen de Consejo Escolar Primario del Superior de Protección de Menores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se aprueban las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, por un presupuesto total de cuatro millones trescientas noventa y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimo con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, de la sección segunda del vigente presupuesto de gastos de la Caja Unica del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de estas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se autoriza a «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en La Bisbal (Gerona), para operar en el Ramo de Seguro de accidentes del trabajo, con radio de acción limitado a la comarca del Bajo Ampurdán, de la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en La Bisbal (Gerona), en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de accidentes del trabajo, con radio de acción limitado a la comarca del Bajo Ampurdán, de la provincia de Gerona, e inscripción en el correspondiente Registro Especial; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y que no obstante no concurrir en su constitución los mil trabajadores exigidos por el artículo 93 del invocado Reglamento se está ante un caso excepcional de condiciones geográficas y de organización industrial, apareciendo suficientemente asegurados los riesgos;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia autoriza a «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en La Bisbal (Gerona) para operar en el Ramo de Seguro de accidentes del trabajo, con el radio de acción indicado, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial, debiendo acreditar ante este Departamento la constitución de su fianza inicial reglamentaria y dar cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la legislación especial de Reaseguro de accidentes del trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria que autorizaba a «Solvay et Cie.» para ampliar su industria de productos químicos de Barreda (Santander).

Padecido error mecanográfico en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, correspondiente al día 12 de mayo de 1958, página 4290, se rectifica el mismo en el sentido de que donde dice: «Cloruro de cal» en cantidad de 20 toneladas diarias, debe decir: «Cloruro de calcio.»

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias de Getafe (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Getafe, provincia de Madrid; y

Resultando que ante solicitud formulada por el Director Gerente de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», en súplica de que se le conceda terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada «Vereda de Leganés a Perales del Río», del término municipal de Getafe, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, dispuso con fecha 9 de enero de 1958 se procediera al estudio y redacción del «Proyecto de modificación a la clasificación de las del término municipal de Getafe (Madrid)», designando para la práctica de los

trabajos al Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, adscrito a la Dirección General de Ganadería;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento de Getafe, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que el proyecto fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado el 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias de Getafe ha sido redactada cumpliendo las condiciones exigidas en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que, remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo reclamación alguna, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a la aprobación del Proyecto;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la «Modificación a la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Getafe (Madrid)», aprobada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1932, y en lo referente a la titulada «Vereda de Leganés a Perales del Río», que continúa con el mismo itinerario que se señala en la citada Orden ministerial, declarándose excesiva la parcela de terreno comprendida entre los mojones 26, 27 y 28 del deslinde general de esta vía pecuaria, en una longitud de 108 metros aproximadamente, con una anchura variable, limitando por el Norte con la carretera que une la general de Andalucía con Getafe (vía pecuaria); al Este, con el ferrocarril de Andalucía; al Sur, con terrenos de la factoría de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», y al Oeste, con el camino límite del Aeródromo, quedando para paso de los ganados, incluida la citada carretera, una anchura variable de 13,89 metros y 15,89 metros aproximadamente.

2.º Quede subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1932 en cuanto no se haya modificado por la presente.

3.º Una vez sea firme la presente modificación, se procederá al deslinde, amojonamiento y enajenación del tramo declarado excesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace pública la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 29 de septiembre de 1958, a propuesta de esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decreto de 28 de junio de 1957, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Huesca.—Proyecto relativo al Plan General de Ordenación Urbana. Se aprueba con las rectificaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Urbanismo.

2.º Sevilla.—Proyecto de regularización de salientes de la calle San Pablo con vistas a las de Gravina y Julio César. Fué aprobado.

3.º Sevilla.—Proyecto de regularización de salientes de la calle de San Pablo con vistas a las de Zaragoza y Santas Patronas. Fué aprobado.

4.º Badajoz.—Proyecto de adquisición y urbanización del cuartel de Menacho y de la Cruz Roja. Fué aprobado.

5.º Badajoz.—Proyecto de adquisición y urbanización del cuartel de La Bomba. Fué aprobado.

6.º Lérida.—Proyecto de modificación de las ordenanzas del Plan de Ordenación Urbana. Fué aprobado con las observaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Urbanismo.

7.º Valencia.—Proyecto de delimitación del polígono industrial en la ciudad de Valencia, redactado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado, autorizándose a la Dirección General de Urbanismo para la aplicación del sistema de expropiación en la delimitación de dicho polígono sin necesidad de la previa aprobación del plan parcial.

8.º La Coruña.—Proyecto de modificación del artículo 210 de las Ordenanzas Municipales y número 15 de las de Ensanche. Fué aprobado.

9.º Bilbao.—Proyecto de plan general de abastecimiento de aguas. Fué aprobado.

10. Burjasot (Valencia).—Proyecto de rectificación de alineaciones. Fué aprobado.

11. Tabernes Blanques (Valencia).—Proyecto de modificación del proyecto parcial de urbanización. Fué denegado.

12. Valencia.—Proyecto de modificación de Ordenanzas en la zona de huerta. Fué denegado.

13. Valencia.—Proyecto de modificación en el proyecto parcial número II. Fué aprobado.

14. Valencia.—Proyecto de modificación de trazado urbano en el plan 12-B del Gran Valencia. Fué aprobado.

15. Badajoz.—Proyecto de pavimentación de la Ronda Interior, entre las calles Posterior y la Puerta de Palma. Fué aprobado.

16. San Sebastián.—Proyecto de urbanización del camino desde la antigua calzada de Pasajes a la carretera de Rodil. Fué aprobado.

17. Gerona.—Proyecto de urbanización del barrio Hospital (cobertura del río Oñar). Fué aprobado.

18. Tarragona.—Proyecto de balneario en la calle del Milagro. Fué aprobado.

19. Gerona.—Proyecto de estación transformadora en el barrio de la Catedral. Fué aprobado.

20. Segovia. Proyecto de Casa de Socorro. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas y demás efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Director general, Pedro Bidagor.

• • •

DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se encomienda al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) la construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» para atender a los damnificados del incendio del barrio de Fuentezuela.

El reciente incendio ocurrido en el barrio de Fuentezuela de Villamartín (Cádiz) ha destruido por completo cincuenta viviendas, privando de hogar a sus beneficiarios, todos de humilde condición.

Con objeto de resolver lo antes posible la angustiosa situación de estas familias, y contando con la eficaz colaboración del Ayuntamiento de Villamartín, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y el diecinueve del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, el Instituto Nacional de la Vivienda, con cargo a sus presupuestos, encomendará la construcción de cincuenta viviendas «tipo social» al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), que se destinarán a familias modestas cuyos hogares hubiesen sido afectados por el incendio de la noche del veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo segundo.—El Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) proporcionará y aportará los solares necesarios para la construcción de estas viviendas, siendo de su cuenta las obras de urbanización precisas, que podrán realizarse con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de la Vivienda, comprometiéndose el Ayuntamiento de Villamartín a reintegrar los gastos correspondientes a estas urbanizaciones en el plazo que el Instituto Nacional de la Vivienda determine.

Artículo tercero.—El Instituto Nacional de la Vivienda concertará con el Ayuntamiento de Villamartín la cesión de las viviendas después de construidas, en el plazo y condiciones que resulten de la aplicación de los beneficios económicos que el Instituto Nacional de la Vivienda conceda, debiendo entregarse a sus beneficiarios en régimen de amortización, de acuerdo con

lo dispuesto en el Decreto de once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo cuarto.—La adquisición y transporte de los materiales necesarios para la ejecución de estas viviendas tendrá carácter preferente y urgente.

Artículo quinto.—A los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, de uno de julio de mil novecientos once, modificada en cuanto a este punto por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se declaran de reconocida urgencia la construcción de estas viviendas y, por consiguiente, podrán ser contratadas directamente por el Ayuntamiento de Villamartín con la previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo sexto.—Se faculta a los Ministros de Hacienda, de la Gobernación y de la Vivienda para que dentro de la órbita de sus respectivas competencias dicten las disposiciones que requiera la realización de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones que se especifican.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, correspondiente al día 24 de febrero de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dos-

cientas cincuenta y una (251) viviendas, nueve (9) locales y urbanización en Palma de Mallorca (Baleares), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Tarraza Noguera, en la cantidad de veinticinco millones quinientas sesenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos (25.568.563,87).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.

3.708.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, correspondiente al día 17 de mayo de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento sesenta y dos (162) viviendas y tres (3) locales y urbanización en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación de Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Barbany Borrell, en la cantidad de trece millones ochenta y tres mil trescientas catorce pesetas con sesenta y tres céntimos (13.083.314,63).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.

3.709.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, correspondiente al día 30 de mayo de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas y urbanización en Huesca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Termac, S. A.», en la cantidad de siete millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientas siete pesetas con noventa y cinco céntimos (7.144.207,95).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.

3.710.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Grupo de Policía de la Provincia de Ifni.

Se anuncia a concurso una vacante de Teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra existente en el Grupo de Policía de la Provincia de Ifni, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo de empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, cuatro mil quinientas pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, tres mil quinientas pesetas anuales por gratificación de nomadeo y gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través

de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos o certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo máximo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos en las Unidades y Centros que se citan.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 («D. O.» núm. 148), y con el fin de cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlas, al que podrán concurrir los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados habrán de permanecer en activo durante un año como plazo mínimo, prorrogable a voluntad propia, pudiendo continuar en filas hasta cumplir los treinta y cinco años, en tanto conserven el empleo de Alférez o Teniente y las necesidades del servicio lo requieran. Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excep-

ción de aquellos que solicitaron las vacantes anunciadas en concursos anteriores.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las vacantes de las Agrupaciones y Grupos de Sanidad se adjudicarán únicamente a los Oficiales Médicos de Complemento de Sanidad Militar:

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Una.

Regimiento de Infantería Ex. emadura número 15 (Algeciras).—Una.

Regimiento de Infantería Castilla número 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque).—Una.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Alcoy).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa).—Una.

Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Mataró).—Una.

Regimiento de Infantería Toledo número 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37 (Plasencia).—Una.

Regimiento de Infantería León número 38 (Madrid).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 2 (Berga).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 3 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 6 (Barbastro).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 7 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 9 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 10 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 11 (Figueras).—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11 (Burgos).—Una.

Regimiento de Artillería número 19 (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería número 22 (Gerona).—Una.

Regimiento de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número uno (Figueras).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Cuatro.

Agrupación de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 4 (Villafranca del Panadés).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Tres.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Tres.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.

ABARZUZA

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local por el que se transcribe relación de los alumnos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos declarados aptos para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración Local, por el orden de salida de aquélla.

1. D. Francisco Mas Pérez.
2. D. Benito Pérez Canalés.
3. D. Eduardo González Cobos.
4. D. José Calero Borrero.
5. D. Juan José Tomás Carratalá.
6. D. Benito Miret Segura.
7. D. José Saz Pérez.
8. D. Angel Marinero Garcia.
9. D. Santiago de Castro Ureña.
10. D. Manuel Iglesias Valcárcel.
11. D. José Maria Praena Requena.
12. D. Julio Sánchez Santiago.

Madrid, 1 de octubre de 1958.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

• • •

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de marzo último ha sido resuelto con carácter definitivo concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, quedando desiertas o sin proveer gran número de ellas por no haber sido solicitadas por los concursantes admitidos en la convocatoria, y por Orden ministerial de 31 de mayo del corriente año ha sido convocado nuevo concurso de antigüedad para provisión igualmente de plazas de la referida plantilla, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de agosto último.

Y con el fin de dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se proceda a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de una convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo declaradas «desiertas» en la Orden ministerial de 25 de marzo último que resolvió el concurso de antigüedad, así como todas aquellas que resulten

sin proveer una vez resuelto definitivamente el concurso convocado por Orden de 31 de julio del año actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de agosto siguiente, ajustándose la citada oposición a las siguientes normas, en armonía con los preceptos del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, Ley de 17 de julio de 1947 Decreto de 10 de mayo de 1957.

1.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles, mayores de edad, que se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo de Médico titular y justifiquen su adhesión al Régimen, siendo, además, condición indispensable, en cuanto se refiere a las mujeres, que hayan cumplido el Servicio Social, si no se hallan exentas de dicho requisito.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se ajustarán al modelo que al efecto establezca la Dirección General de Sanidad al publicar la convocatoria y serán dirigidas a dicho Departamento, si bien serán presentadas, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente a la residencia del interesado en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de servicio que rijan en cada uno de dichos Centros, abonando al propio tiempo 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

A las instancias se podrán acompañar expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante con el fin de demostrar méritos y capacidad científica.

Los que deseen acogerse a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acreditar documentalente se hallan comprendidos en el grupo que soliciten ser incluidos (caballeros mutilados, ex combatientes, ex captivos y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra), debiendo hacer constar mediante declaración jurada que no han obtenido plaza o cargo alguno haciendo uso del derecho concedido por las Leyes de 25 de agosto de 1939 y 17 de julio de 1947.

Las instancias serán presentadas por duplicado, haciendo constar en ellas en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas. Al dorso de las mismas se expresará si se acompaña algún documento, siendo selladas por la Jefatura Provincial de Sanidad, devolviéndose la copia al interesado, que le servirá de justificante de haberla presentado y de haber abonado los derechos de examen correspondientes.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia y derechos de examen en cualquier representación diplomática o consular de España, siendo remitidos por dichos Organismos a la Dirección General de Sanidad por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

3.ª Una vez transcurrido el plazo de convocatoria, las Jefaturas Provinciales de Sanidad remitirán directamente a la Sección IX de esa Dirección General, «Sec-

ción Médicos titulares», todas las instancias y documentaciones recibidas, debiendo tener entrada en dicha Sección en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente en que finalice el de convocatoria, no admitiéndose instancia alguna después de transcurrido dicho período de tiempo. Las instancias irán acompañadas de una relación nominal de las mismas, y separadamente y mediante oficio será remitido también a esa Dirección General por la propia Jefatura un duplicado de dicha relación, dando cuenta al propio tiempo del envío del giro correspondiente a los derechos de examen abonados por los Médicos interesados, indicando el número y fecha de su imposición, no admitiéndose la instancia de aquellos que no hubieren hecho efectivos los citados derechos dentro del plazo de convocatoria.

4.ª Recibida en esa Dirección General la documentación relacionada con la oposición, será estudiada por la Sección correspondiente, «Médicos titulares», publicándose en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** la relación de opositores admitidos a examen y los no admitidos, expresando la causa, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y se publicará su composición oportunamente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, fijándose seguidamente por el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se anunciará cuando menos con quince días de antelación.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primero, oral, consistirá en exponer durante el plazo máximo de sesenta minutos cuatro temas sobre Medicina, Cirugía, Higiene y Legislación y Administración sanitarias, sacados a la suerte del programa aprobado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1946, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 3 de enero de 1947.

El segundo ejercicio consistirá en el examen de un enfermo, con exposición del diagnóstico y tratamiento curativo y profiláctico. Cada opositor podrá disponer del tiempo máximo de treinta minutos para el examen del enfermo y de quince minutos para exposición del caso clínico.

El tercero consistirá en prácticas de Laboratorio.

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a treinta puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, necesitando el opositor un mínimo de quince puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

En los ejercicios segundo y tercero cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a quince puntos, determinándose la calificación por el mismo procedimiento señalado para el primer ejercicio, siendo la puntuación mínima exigible para aprobar en cada uno de dichos ejercicios la de 7.50 puntos.

La calificación final de cada opositor será la suma total de puntos obtenidos en los tres ejercicios.

Los opositores que no acudan en el primer llamamiento para realizar los ejercicios podrán presentarse en segunda vuelta, no admitiéndose en esta última justificante alguno al no comparecer el opositor, quedando eliminado de la oposición con pérdida de todos los derechos a la misma.

Los opositores que justifiquen hallarse en posesión del Diploma de Sanidad quedarán dispensados, previa petición que harán constar en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, de la exposición de los temas sacados de Higiene y de Legislación y Administración sanitaria, siéndoles otorgados en este caso 7.50 puntos como calificación correspondiente a las dos materias citadas en conjunto, con independencia de la puntuación que obtengan por la exposición de los temas de Medicina y Cirugía. Igualmente quedarán dispensados de la práctica del tercer ejercicio, otorgándose en éste la calificación de 7.50 puntos.

7.ª Terminados los ejercicios y hecha la calificación final, el Tribunal se limitará a formular la lista general de opositores aprobados por orden de puntuación, así como la propuesta de los que hayan obtenido plaza, cuyo número no podrá exceder del de plazas incluidas en la convocatoria, quedando eliminados los de puntuación inferior, debiendo tener en cuenta al formular la propuesta los cupos establecidos por Ley de 17 de julio de 1947, en el caso de exceder el número de aprobados en los tres ejercicios al de plazas anunciadas.

Los opositores aprobados propuestos para plaza por el Tribunal calificador presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de la Orden aprobando la oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se relacionan:

I. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición en fecha anterior al término de la convocatoria de la oposición en que fué presentada la instancia solicitando tomar parte en la misma.

III. Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular.

IV. Certificación de Penales.

V. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.

VI. Documento que acredite su adhesión al Régimen expedida por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento de la misma circunscripción o bien por la Dirección General de Seguridad.

VII. Declaración jurada en que conste que posee la nacionalidad española, no haber sido expulsado de ningún Centro del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente o por Tribunal de honor, no tener impedimento alguno para desempeñar cargos vacantes ni encontrar-

se inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

Las mujeres presentarán la oportuna certificación de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exentas de su cumplimiento.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza o cargo del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados IV, V y VI, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente que ejercen dicho cargo.

En la documentación presentada solamente serán estimados los originales o testimonios notariales, no teniendo valor alguno las fotocopias.

En el caso de que los opositores propuestos por el Tribunal para plaza no presenten los documentos exigidos en el periodo de tiempo antes señalado no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia que presentaron al tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.ª La lista general de los opositores aprobados y los propuestos para plaza serán remitidas, en unión de todos los antecedentes, a esa Dirección General, que formulará propuesta de resolución a este Ministerio, fijando las normas a seguir para la adjudicación de plazas, teniendo en cuenta que los opositores aprobados que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición llevaran al menos un año ininterrumpido desempeñando interinamente la plaza que soliciten tendrán preferencia a la misma, siempre que sea única de la plantilla del Cuerpo en el Municipio o agrupación a que corresponda.

9.ª A los opositores que no elijan plaza o que no les corresponda ninguna de las solicitadas se les adjudicará una de las comprendidas en la convocatoria de las no pedidas, siguiendo para ello el orden de puntuación obtenida y el de la publicación de las vacantes en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los opositores aprobados serán incluidos en el Escalafón de Médicos titulares al final del mismo, rigiendo su colocación el orden de puntuación obtenida.

10. Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudique, sin causa justificada, dentro del periodo reglamentario, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causará baja en el Escalafón del Cuerpo, según determina el artículo 139 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncian a concurso previo de traslado vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

De conformidad con las normas establecidas en el Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y Orden ministerial de 10 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), esta última con referencia a las vacantes de los grupos IV-A, «Física 1.º, Física 2.º y Termotecnia», y IV-B, «Química 1.º, Química 2.º y Ampliación de Química».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado las vacantes de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se insertan a continuación.

Segundo.—Podrán optar a dichas va-

cantes los Catedráticos numerarios de materia igual o análoga reconocida por Orden ministerial de 29 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de agosto) y los excedentes que reúnan las condiciones legales para volver al servicio activo de la enseñanza.

Tercero.—Las instancias se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro—los excedentes en la última del que desempeñaron su cargo en propiedad—en el plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación de esta Orden. A los peticionarios de las provincias de Baleares y Canarias se les amplía el plazo en cinco días más. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada y los documentos justificativos de las preferencias que se aleguen.

Cuarto.—Si el solicitante aspira a vacantes de un mismo grupo en distintas Escuelas, las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia. Si concurre a grupos distintos, presentará para cada uno de ellos solicitud independiente con la respectiva hoja de servicios.

Quinto.—Los Jefes de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

VACANTES

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas».—Cádiz y Cartagena.

Grupo IV-A, «Física 1.º, Física 2.º y Termotecnia».—Alcoy, Béjar, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Jaén, Las Palmas, Logroño, Málaga, San Sebastián, Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo IV-B, «Química 1.º, Química 2.º y Ampliación de Química».—Bilbao, Cádiz, Gijón, Jaén, Linares, Santander, Tarraza, Valencia, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

Grupo V, «Dibujo geométrico e industrial y oficina técnica».—Alcoy, Cádiz, Jaén y Las Palmas.

Grupo VI, «Economía, Legislación y Contabilidad».—Valladolid.

Grupo VII, «Mecánica general y aplicada».—San Sebastián.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EX-
TRANJERO

Consulado General de España en Buenos
Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Ernesto Sangargo, ocurrido el día 24 de mayo de 1958.

Vicente Enrique Reguera, natural de Arcade (Pontevedra), ocurrido el día 30 de mayo de 1958.

Modesta García, ocurrido el día 11 de febrero de 1958.

Luis Federico Narciso Carbó Rosell, natural de Gerona, hijo de Juan y de Narcisca, ocurrido el día 2 de julio de 1958.

Cirilo Martín Gómez, natural de Cuevas del Valle (Ávila), hijo de Santiago y Jenara.

Pedro Villar García, hijo de Bartolomé y Valentina García, ocurrido el día 5 de mayo de 1958.

María Josefa Mariño, ocurrido el día 12 de mayo de 1958.

José Santiso Seijo, natural de Pontevedra, hijo de Ricardo y de Manuela, ocurrido el día 1 de mayo de 1958.

Eduardo Caamaño Barral, natural de Mondrego (La Coruña), hijo de José Antonio y Constantina, ocurrido el día 6 de marzo de 1958.

Dolores Palenzuela López, natural de Palencia, hija de Matias y de Carmen, ocurrido el día 25 de abril de 1958.

Consulado de España en Londres

El señor Cónsul de España en Londres comunica a este Ministerio el fallecimiento de Alberto Quesada Díaz, natural de Canciones (Oviedo), ocurrido el día 7 de septiembre de 1958.

Consulado de España en Milán

El señor Cónsul de España en Milán comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pedro María Cascante Dávila, natural de Barcelona, ocurrido el día 22 de agosto de 1958.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Manuel García de Polavieja y Derqui, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración para la expropiación de terrenos en el pago de Fábricas, de este término municipal de San Fernando, declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, hace saber:

Transcurridos que sean ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno el acta prepa a la ocupación de los que resultan afectados por la expropiación de referencia, de los que, según información practicada, aparecen como propietarios

o titulares de derechos con José Vela Morales, herederos de don Antonio Crespo Valdés, don Martín Ruiz Carpio, doña Ignacia Garrido, doña Trinidad Bravo García, don José Suplet Aragón, viuda de don Fernando Suárez, y don Antonio Mainé Barral.

Se advierte a los interesados que deberán concurrir al expresado acto, y que podrán hacer uso de los derechos que la mencionada Ley les concede.

San Fernando, 4 de octubre de 1958.—Manuel García de Polavieja.

5.392.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos
Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Cledón Pascual, María Rosa Fernández Mambrilla, Angela del Olmo Villaverde, María Roda Jiménez y Elvira Domínguez Rollo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	P O B L A C I O N E S				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
30930	1.000.000	Puente Genil.	Madrid.	Bilbao.	Barcelona.	Valencia.
29169	500.000	Córdoba.	Madrid.	La Coruña.	Gijón.	Madrid.
32946	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2897	15.000	Sabadell.	Bilbao.	San Sebastián.	Avila.	Madrid.
17907	15.000	Pamplona.	Palma Mallorca	Alicante.	Oviedo.	Madrid.
43283	15.000	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.
2096	15.000	Málaga.	Sevilla.	La Coruña.	Barcelona.	Cartagena.
54809	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Palma de Mallorca.	Bilbao.
10876	15.000	Osuna.	Línea Concepción.	Alora.	Granada.	Madrid.
22477	15.000	Cangas de Onís.	Melilla.	Oviedo.	Jerez Frontera.	Madrid.
42801	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
10501	15.000	Madrid.	Alicante.	Alameda.	Ecija.	Bilbao.
6170	15.000	Villafranca Oria	Sevilla.	Sevilla.	Santa Cruz Teget	Madrid.
18419	15.000	Valencia.	Teror.	Madrid.	Valladolid.	Madrid.
30241	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de octubre de 1958. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 15 de octubre de 1958.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de octubre de 1958

Ha de constar de nueve series de 54.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.596.290 pesetas en 7.829 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
8 de 9.000	72.000
1.577 de 1.500	2.365.500
539 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	808.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 íd., íd., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.470 íd., íd., para los del premio tercero	8.940
5.399 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	809.850
7.829	5.596.290

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente, tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma, se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 24 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cárugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de noventa y siete viviendas de arrendamiento limitadas que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Las Matas (Madrid)

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subdirector, encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix

11.441.

• • •

CONCURSO-SUBASTA de un grupo de cincuenta y una viviendas de arrendamiento limitadas que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Espelúy (Jaén)

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en uno de los diarios de dicha capital.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subdirector, encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

11.440.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

- 113.163.—Las puertas están abiertas. Argumento cinematográfico.—Literaria.—José María Elorrieta Lacy y Manuel Sebares Caso.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Copyfluid, 2.580.—Uno de 31×21,5 centímetros.—Ocho hojas.—1.ª, de seis. (68.316)
- 113.164.—Conquiste el mundo. Argumento cinematográfico para la televisión.—Literaria.—Manuel Sebares Caso.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Copyfluid, 2.580.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—1.ª, de seis. (68.317)
- 113.165.—Lejanos días (bolero mambo). Musical y literaria.—Tomás Gómez Díaz. Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Tres hojas.—Madrid, 3 de junio de 1956. (68.318)
- 113.166.—Graclote (mambo).—Musical. Tomás Gómez Díaz (seud., «Sarbiarte»). Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 16 de marzo de 1956. (68.319)
- 113.167.—Verde y gris (cancción slow).—Musical y literaria.—María Carvajales Roa.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.320)
- 113.168.—Balón mi que baila (balao).—Musical y literaria.—Antonio Lozano Alfaro.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.322)
- 113.169.—El rasgar de una guitarra (pasodoble).—Musical y literaria.—De la letra, José Manzano Díaz; de la música, María Carvajales Roa.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.323)
- 113.170.—Tango celeste (tango).—Musical y literaria.—Manuel García Terán, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.324)
- 113.171.—Contestaciones por papeletas al programa de exámen: de aptitud para destino y permanencia en Unidades de Especialistas de la Guardia Civil (tropas de Infantería), según Orden general número 20, de 26 de mayo de 1956.—Científica.—Andrés Casado Gozalo.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráf. Pérez Galós.—Uno de 21×15 cm.—96 págs.—1.ª, de 2.000. (68.325)
- 113.172.—El regreso (sinopsis literaria de un gulón cinematográfico).—Literaria.—Alberto Gil Alvarez.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Casa Diana. Multicopista Gestetner, núm. 111.714.—Uno de 31×20 cm. Siete páginas.—1.ª, de 10. (68.326)
- 113.173.—Llega un ángel (sinopsis literaria de un gulón cinematográfico).—Literaria.—Alberto Gil Alvarez.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Casa Diana. Multicopista Gestetner, núm. 111.714.—Uno de 31×20 cm.—Ocho hojas.—1.ª, de 10. (68.327)
- 113.174.—Oriente frente a Occidente. Entre la paz y la guerra. (Ensayo estratégico mundial).—Literaria.—José Díaz de Villegas y Bustamante (seud., «Hispanus»). Edit. Nacional.—Madrid, 1956.—Gráficas Anjú.—Uno de 21,5×13,5 cm.—631 páginas más índice.—1.ª, de 2.000. (68.328)
- 113.175.—Al fin te largaste (bolero mam-

- bo).—Musical y literaria.—Letra de José Rubio Romero y música de Emilio Huebra Muñoz.—Ej. manuscrito.—Uno de 23 por 28 cm.—Dos hojas.—Valdemoro (Madrid), 22 de julio de 1955. (68.329)
- 113.176.—Colección Huebra núm. 4.—1. Por la calle Toledo (pasodoble canción).—2. Junto al bello mar (vals canción).—3. Por un nuevo amor (tango canción).—4. Hermosa flor de loto (tango canción).—Musical y literaria.—Música de Emilio Huebra Muñoz y letra de Francisco Chávarri Mena.—Ej. manuscrito.—Uno de 23 por 28 cm.—Diez hojas.—Valdemoro (Madrid), 22 de julio de 1955. (68.330)
- 113.177.—Colección Huebra núm. 5.—1. Maldigo tu orgullo (tango canción).—2. Lo que te quiero yo (canción bolero).—3. Perdona mi locura (canción bolero).—Musical y literaria.—Música de Emilio Huebra Muñoz y letra de Francisco Chávarri Santos.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm. Ocho hojas.—Valdemoro (Madrid), 22 de julio de 1955. (68.331)
- 113.178.—Colección Huebra núm. 6.—1. Amor y felicidad (samba).—2. Cantar, volar, reír (samba).—Musical y literaria.—Música de Emilio Huebra Muñoz y letra de Manuel Escabias Muñoz.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm.—Seis hojas.—Valdemoro (Madrid), 23 de julio de 1955. (68.332)
- 113.179.—Colección Huebra núm. 7.—1. Ginita (vals).—2. Mercé linda (vals).—3. Mi María Isabel (vals).—4. Valdemoro (pasodoble).—Musical.—Emilio Huebra Muñoz.—Ej. manuscrito.—Uno de 23 por 28 cm.—10 hojas.—Valdemoro (Madrid), 23 de julio de 1955. (68.333)
- 113.180.—Colección Huebra núm. 8.—1. Nachito (pasodoble).—2. Valiente y bragaço (corrido).—3. Mirobrigense (pasodoble).—Musical.—Emilio Huebra Muñoz.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm.—Ocho hojas.—Valdemoro (Madrid), 24 de julio de 1955. (68.334)
- 113.181.—La quiniela de la sort (juguete cómico en un acto, en valenciano y prosa).—Dramática.—José María Leal Fuster.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22 por 15 cm.—24 hojas.—Bétera (Valencia), 4 de agosto de 1955. (68.335)
- 113.182.—Mi muerte llega en el rápido de Irún (comedia humorística en un prólogo detectivesco y tres actos, original).—Dramática.—Manuel Benito Sabatini y Angel Ferrer Valle.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×16 cm.—134 hojas.—Arrecife, 25 de julio de 1955. (68.336)
- 113.183.—Chamaco, ¡el mejor! (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Luciano Ramalí Barilón.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de julio de 1956. (68.337)
- 113.184.—Colección de problemas de análisis algebraico.—Científica.—Salvador Rebés Puig.—Edit., el autor.—Madrid, 1956. Imp. de Sucesores de Rivadeneyra, S. A.—Uno de 21×16 cm.—247 págs.—1.ª, de dos mil. (68.338)
- 113.185.—Sinopsis. Gulón cinematográfico: La fatalidad labró la desdicha a Don Alvaro o La fuerza del sino.—Literaria.—Angel Saavedra Ramírez de Baquedano, Duque de Rivas.—Adaptador, Agustín Herrera García.—Edit., el adaptador.—Madrid, 1956.—Imp. Vda. de Galo Sáez.—Uno de 20×16 cm.—Siete páginas.—1.ª, de cinco mil. (68.339)
- 113.186.—Diversas modalidades del Servicio de Intendencia en el Ejército de los Estados Unidos.—Científica.—Luis González Mariscal e Isidro Heredia Martínez de Marañón.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Imp. Varicop.—Uno de 22,7×16,5 centímetros.—460 págs.—1.ª, de 700. (68.340)
- 113.187.—Danza de los espíritus.—Musical.—Constantino Edeso Ortiz.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×31 cm.—11 hojas.—Madrid, 23 de julio de 1956. (68.341)
- 113.188.—El príncipe (poema a Luzbel).—Literaria.—Eloy Muñoz Martí.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráficas Valera.—Uno de 21,5×16 cm.—191 págs.—1.ª, de 500. (68.342)

- 113.189.—IV Semana de Estudios de Derecho Financiero.—Científica.—Varios.—Editorial de Derecho Financiero.—Madrid, 1956.—Prensa Española, S. A.—Uno de 23,5×16 cm.—514 págs.—1.ª, de 700. (68.343)
- 113.190.—Nuestro castillo.—Musical.—Aurelio Gancedo Rozos.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×30 cm.—Dos hojas.—Madrid, 2 de junio de 1955. (68.345)
- 113.191.—El impuesto de Derechos Reales en la vida mercantil.—Científica.—José María Tejera Victory.—Edit. de Derecho Financiero.—Madrid, 1956.—Prensa Española, S. A.—Uno de 24×15,5 cm.—173 páginas más XI.—1.ª, de 1.000. (68.346)
- 113.192.—III Semana de Estudios de Derecho Financiero.—Científica.—Varios.—Edit. de Derecho Financiero.—Madrid, 1956.—Prensa Española, S. A.—Uno de 23 por 16 cm.—445 págs.—1.ª, de 700. (68.347)
- 113.193.—Un complicado amor.—Literaria.—Isabel González Leccte (seud., «Patricia Montes»).—Edit. Pueyo.—Madrid, 1954.—Murillo.—Uno de 15×10 cm.—157 páginas.—1.ª, de 5.000. (524)
- 113.194.—Nació para ser mujer.—Literaria.—Isabel González Leccte (seud., «Patricia Montes»).—Ediciones Cliper.—Barcelona, 1954.—Gráficas Guada.—Uno de 15,5×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (525)
- 113.195.—Secuestro en California.—Literaria.—Isabel González Leccte (seud., «Patricia Montes»).—Ediciones Cliper.—Barcelona, 1954.—Gráf. Guada.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (527)
- 113.196.—No nos quiso la muerte.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «Ray Steve»).—Ediciones Toray.—Barcelona, 1954.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15,5×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (531)
- 113.197.—Siete cicatrices.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»).—Ediciones Toray.—Barcelona, 1954.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15,5×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (532)
- 113.198.—Sabotaje siniestro.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»).—Ediciones Toray.—Barcelona, 1954.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (533)
- 113.199.—Coacción.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»).—Ediciones Toray.—Barcelona, 1954.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (534)
- 113.200.—El fugitivo de Silverton.—Literaria.—Antonio César Martínez Torre (seud., «César Torre»).—Ediciones Toray, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1954.—Imp. Bofarull.—Uno de 15,5×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (536)
- 113.201.—Laberinto sin salida.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»).—Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1954.—Carville.—Uno de 15×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (537)
- 113.202.—Los desesperados.—Literaria.—Antonio César Martínez Torre (seud., «César Torre»).—Ediciones Toray.—Barcelona, 1954.—Imp. Bofarull.—Uno de 15×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (538)
- 113.203.—Viejos camaradas.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»).—Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1954.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15 por 10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (539)
- 113.204.—Tierra de valientes.—Literaria.—Isabel González Leccte (seud., «C. E. Mayo»).—Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1954.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15 por 10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (540)
- 113.205.—Hay espinas en el camino.—Literaria.—Isabel González Leccte («Patricia Montes»).—Ediciones Cid.—Madrid, 1954.—Gráficas Maribel.—Uno de 15 por 10,5 cm.—176 págs.—1.ª, de 15.000. (541)
- 113.206.—La sinfonía de la muerte.—Literaria.—Isabel González Leccte (seudó-

nimo, «C. E. Mayo».—Ediciones Toray, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1954.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15×10,5 centímetros.—128 págs.—1.ª, de 5.000.

(542)

113.207.—Operación Plutón.—Literaria. Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»).—Edit., Dólar.—Madrid, 1954.—Editorial Dólar.—Uno de 15×10,5 cm.—160 págs.—1.ª, de 5.000.

(543)

113.208.—Circuito clandestino.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»).—Edit., Dólar.—Madrid, 1954.—Editorial Dólar.—Uno de 15×10,5 centímetros.—160 págs.—1.ª, de 5.000.

(544)

113.209.—Viejo Missouri.—Literaria.—Antonio César Martínez Torre (seud., «César Torre»).—Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1954.—Imp. Bofarull.—Uno de 15 por 10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000.

(545)

113.210.—Pacto entre asesinos.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steven»).—Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15 por 10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000.

(546)

113.211.—Mar salvaje.—Literaria.—Isabel González Lecete (seud., «Patricia Montes»).—Ediciones Cid.—Madrid, 1955.—Gráficas Maribel.—Uno de 15×10,5 cm.—192 págs.—1.ª, de 15.000.

(547)

113.212.—El manager (El administrador).—Dramática.—Emilio Bautista Cachaza.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Corrales.—Uno de 16×10 cm.—11 págs.—1.ª, de 50.

(67.990)

113.213.—Las Comunidades religiosas en el Derecho español concordado.—Científica.—Joaquín Sabater March.—Edit., Herder.—Barcelona, 1956.—Sdad. Gral. de Publicaciones.—Uno de 22×14 cm.—517 páginas.—1.ª, de 1.500.

(30.420)

113.214.—Filigrana de oro (pasodoble torero).—Musical y literaria.—María Irlés García.—Ej. manuscrito.—Uno de 30 por 22 cm.—Dos hojas.—Alicante, 9 de julio de 1956.

(815)

113.215.—La marcha fúnebre de La Dolorosa (marcha fúnebre). (Con recitado sobre música).—Musical y literaria.—Rosa Xifréu Serra (seud., «Rosa Cotó»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 22 de mayo de 1956.

(30.459)

113.216.—Nací en Chamberí (schotis).—Musical y literaria.—Rosa Xifréu Serra (seud., «Rosa Cotó»).—Ej. manuscrito.—Uno de 30×21 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 24 de abril de 1956.

(30.460)

113.217.—Carmen y don José (argumento).—Literaria.—Ignacio Ferrés Iquino y Manuel Bengoa Blázquez.—Edit., los autores.—Barcelona, 1956.—Copistería Rodés, máq. Auxmar 2.467.—Uno de 31,5 por 22 cm.—Cuatro páginas.—1.ª, de 20.

(30.462)

113.218.—Enciclopedia Salvat de Ciencias Médicas. Tomo II: Cle-F.—Científica.—Varios.—Director, Salvat Editores, Sociedad Anónima.—Edit., ídem.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano Americana, Sociedad Anónima.—Uno de 21,5×20 cm.—VIII+991 págs.—1.ª, de 3.000.

(30.463)

113.219.—Derecho agrario.—Científica.—Manuel García de Zulueta y Enriquez.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano Americana, S. A.—Uno de 22,5×15 cm.—XVI+488 págs.—1.ª, de 3.000.

(30.464)

113.220.—La representación estadística y sus aplicaciones agrarias.—Científica.—Javier Piernavieja del Pozo.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imprenta Hispano Americana, S. A.—Uno de 22,5×15 cm.—XVI+375 págs. más dos cuadernos estadísticos.—1.ª, de 3.000.

(30.465)

113.221.—Forrajicultura y pasticultura. Científica.—Hipólito León Jordán.—Editor, Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano Americana, S. A.—Uno de 22,5×15 cm.—XV+591 págs.—1.ª, de 3.000.

(30.466)

113.222.—Fabricación del azúcar.—Científica.—Antonio Porta Arqued.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imprenta Hispano Americana, S. A.—Uno de 22,5×15 cm.—XVI+809 págs.—1.ª, de 3.000.

(30.467)

113.223.—Designios inviolables (argumento).—Literaria.—Joaquín García Lalondri.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Copistería Moderna. Multicop. Excelsior, número 28.610.—Uno de 31,5×22 cm.—Tres páginas.—1.ª, de siete.

(30.468)

113.224.—El monstruo etéreo o La triple farsa. Sainete en prosa y verso. dividido en tres actos.—Dramática.—Jacinto Marcús Baldrich.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—67 págs.—Barcelona, 27 de mayo de 1956.

(30.469)

113.225.—Refugio de Malibierne (comedia en tres actos).—Dramática.—José Valls Latre.—Ej. a máquina.—Uno de 31×22 cm. Dos hojas más 64 págs.—Barcelona, 1 de junio de 1956.

(30.470)

113.226.—¡Palabra de Rey!—Literaria.—Angel Gordón González (seud., «Rogers Kirby») y Vicente Roso Mengual; el primero, del texto, y el segundo, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—119 págs. más una hoja.—1.ª, de 5.000.

(30.471)

113.227.—El Buda de marfil.—Literaria.—Joaquín Ruiz Catarinéu (seud., «Alar Carson»). del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000.

(30.472)

(Continuará.)

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hielo Madrid, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, 358.000 pesetas; en la ampliación, 1.010.000 pesetas.

Objeto de la ampliación y producción anual: Ampliar su fábrica de hielo, duplicándose la producción actual de 7.300 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.638.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Redondo Martín y don José García Viejobuena.

Emplazamiento: Torrejón de Ardoz.
Objeto de la petición: Taller de carpintería.

Capital: 211.833 pesetas.
Producción: Carpintería en general por valor de unas 230.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.217.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bartolomé Amoscotigüe.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 90.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de regeneración y preparación de materias plásticas.

Producción actual: 60.000 kilogramos.
Producción de la ampliación: 100.000 kilogramos de materias plásticas regeneradas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.620.

* * *

Peticionario: Don Antonio Arbones Valles.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital actual: 350.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizar la preparación de la materia prima con la instalación de nueva maquinaria en su industria de construcción de barriles cilíndricos y fabricación de chapa de madera curvada.

Producción actual: 2.000 kilogramos de chapa al día. Con la ampliación: 2.500 kilogramos de chapa al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.687.

* * *

Peticionario: «Martín Enrich Llop, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 180.000 pesetas. De la ampliación: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con la instalación de dos molinetes de ribera, cuatro molinetes de curtición, ocho bombos de ribera, 15 bombos de curtición, tres bombos de prueba y maquinaria complementaria.

Producción: La actual de 90.000 kilogramos de suela se aumentará en 605.000 kilogramos de suela y 90.000 kilogramos de vaqueta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.683.

Peticionario: «Hijo de José Enrich, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Igualada.
Capital actual. 400.000 pesetas. De la ampliación: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con la instalación de seis bombos de curtir, con un total de 36 metros cúbicos; seis noques de curtir, con un total de 13 metros cúbicos, y maquinaria auxiliar.

Producción: La producción actual de 200.000 kilogramos de suela anuales, se ampliará en 180.000 kilogramos más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.682.

Peticionario: «Productos Frumtost, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 320.869 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio químico-farmacéutico con la instalación de nueva maquinaria, para perfeccionar el proceso de fabricación.

Producción: Aumento en un 30 por 100 de la producción actual en todos los productos fabricados en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.672.

Peticionario: «Amorós y Montané, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital ampliación: 3.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumentar en 840 husos su hilatura de lana de carda con la maquinaria de preparación correspondiente.

Producción anual actual: 120.000 kilogramos de hilo de lana cardada. Producción anual ampliación: 65.000 kilogramos de hilo de lana cardada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.665.

Peticionario: Don Manuel Peidro Barbera.

Localidad del emplazamiento: San Martín de Torruella.

Capital ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su

taller artesano textil, pasando a régimen industrial con la instalación de otros tres telares.

Producción anual actual: 18.000 metros de tejidos de lana.

Producción anual ampliación: 18.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.619.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Moulines Masvidal.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital total: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su taller de construcción de pequeño material eléctrico.

Producción total: Alrededor de 4.000.000 de piezas para material eléctrico y tornillería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. Marcía Martí.
9.700.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Casablancas Sanmiquel.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la preparación de mortero de cal para la industria de la construcción.

Producción: 40 metros cúbicos diarios de mortero de cal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.701.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Avila Rubio.
Objeto: Ampliación de su panadería manual a mecánica en Santa Cruz de la Sierra.

Capacidad de producción: 450 kg./día.
Capital total: 120.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 97.500 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes

en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.725.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Morcillo, en cooperación económica.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 8,650 m. de longitud a 13,2 KV.; centro de transformación de 15 KVA. a 13.200/220-127 V. en Morcillo, y red de distribución en la localidad, para los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Presupuesto: 315.905,30 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.724.

Peticionario: Don Gonzalo García de Casasola, en cooperación económica con el Ayuntamiento.

Objeto: Variación del trazado de la línea de alta actual y construcción de un nuevo centro de transformación para los servicios de distribución de energía en la localidad.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.803.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel García Gutiérrez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Valdeobispo.

Capacidad de espectadores: 500 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.793.

CADIZ

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Agua y Electricidad de Cádiz, Empresa Municipal».

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Construcción de una caseta de transformación en la zona portuaria, incluida dentro del plan de modernización, y tendido del anillo de circunvalación de 8 KV. a la ciudad.

Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 3.160 KVA.

Relación de transformación: 28.000/6.000/3.500-220 V.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de agosto de 1958.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
4.609.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis González Díez.
Emplazamiento: Argamasilla de Alba.
Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de una industria para la fabricación de ácido tartárico, ácido cítrico, cremor tártaro, aceite, tanino, carbón activo y levadura.

Producción: 200 toneladas métricas de ácido tartárico; cítrico, 30 toneladas métricas; cremor tártaro, 100 toneladas métricas; aceite, 40 toneladas métricas; tanino, 40 toneladas métricas; carbón activo, 20 toneladas métricas, y levadura, 20 toneladas métricas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 13 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
730.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Riera y Juanola, S. A.»
Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de bicicletas y motocicletas, instalando un taladro múltiple, dos tornos, un equipo soldadura, una prensa, una sierra y una afiladora universal. Siendo el objeto de la ampliación el mejorar los medios de fabricación.

Valor de la maquinaria ampliar: 633.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
9.783.

Peticionario: «Chocolates Torras, S. L.»
Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Ampliar maquinaria para perfeccionar la fabricación instalando una refinadora Kutsner, de cinco cilindros 800 x 400.

Capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

Producción prevista: 233.800 kilogramos chocolates y caramelos.

Sin variación en la ampliación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

nas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
9.764.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

OBRAS Y PROYECTOS

Con fecha 30 de septiembre próximo pasado la Dirección General de Colonización ha resuelto anular el concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, de 20 de diciembre de 1957, relativo a las obras de construcción de una presa de embalse para riegos en el río Salor (Cáceres).

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.677.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 28 de octubre actual, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóvil, chatarra de aluminio y varios. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 6 de octubre de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.261.

3.º 16-10-1958

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

ALICANTE

Para conocimiento general se hace saber que don Ramos Juan Rufino, contratista adjudicatario del grupo de treinta y dos viviendas protegidas que el Ayuntamiento de Castalla ha construido en la indicada localidad, solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Las personas que tengan que formular alguna reclamación contra el indicado contratista por razón de la ejecución de las obras a que nos referimos, podrán presentarla en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, número 19, Madrid, o en las de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante.

Alicante, 13 de junio de 1958.—El Delegado provincial, Alejo Bonmatí González.

899.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones Rodare, Sociedad Regular Colectiva», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 64 viviendas y urbanización en Pola de Siero (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.705.

• • •

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Alvarez Toledo, adjudicatario de las obras del grupo «Martín Gamero», de ocho viviendas, en Igea (Logroño), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.706.

• • •

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Luces (Asturias) anuncia concurso-subasta para obras de ampliación con destino a dicho Centro, por un total de un millón novecientas setenta y cinco mil trescientas cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.965.305,57).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, 13 planta, Madrid.

La fianza provisional será de treinta y nueve mil trescientas seis pesetas con once céntimos (39.306,11 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la subasta al día siguiente a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, F. Carrilero.

3.704.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del número 16, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Ramiro Morán Puente contra don José López Adán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera de la finca embargada al señor López Adán, siguiente:

Casa en Vallecas, Madrid, y su calle particular de Higinio Rodríguez, número 24, en el paraje conocido por «Gran-de de los Lindones», que consta de planta baja, con varias habitaciones; su solar ocupa una superficie de 338 metros cuadrados 57 decímetros también cuadrados, equivalentes a 4.360,78 pies cuadrados, de los que se hallan edificados metros cuadrados 283,94, destinándose el resto de la superficie a patios. Linda al Este o frente, en línea de 24,68 metros, con la calle citada particular de Higinio Rodríguez; al Sur o izquierda, en línea de 11,50 metros con finca matriz, hoy calle de Barcia Marquina; al Norte o derecha entrando, en línea de 15,45 metros, con parcela de Higinio Rodríguez, y al Oeste o testero, en línea de 24,88 metros, con terrenos de Francisco Portillo.

Es en el Registro de la Propiedad número 8, la finca número 14.210.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º segundo, se ha señalado el día veintuno de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ochenta mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el 25 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

11.326.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha dieciséis del actual mes de agosto, dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco de P. Olivé Puigvert, promovido por su hija doña Antonia Olivé Fraga y, posteriormente, continuados por don Francisco Olivé Fraga, hijo también del causante don Francisco de P. Olivé Puigvert, por el presente edicto se hace público que por dichos instantes se solicita se declare el fallecimiento de su padre el expresado don Francisco de P. Olivé Puigvert, natural de Mataró, hijo de Salvador y de Antonia, de estado casado con doña Teresa Fraga Sebastián, habiendo tenido su último domicilio en calle de la Mina, de la barriada de Verdún o Roquetas, de la presente ciudad, sin número, desaparecido de esta ciudad a fines de diciembre de mil novecientos treinta y ocho o a principios de enero de mil novecientos treinta y nueve.

En cumplimiento de lo acordado, para dar publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Barcelona a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por el Secretario (ilegible).

10.573.

y 2.º 16-10-1958.

BALEARES

El próximo día 28 de noviembre de 1958, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta por pujas a la llana de las embarcaciones que luego se indicarán, en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

Cada lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe del remate en el mismo acto.

Son de cuenta del rematante los impuestos correspondientes y los gastos reglamentarios de subasta.

Para tomar parte en la misma será condición indispensable la constitución de un depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos o en la mesa antes de principiar el acto, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación.

Las embarcaciones podrán ser examinadas en las horas que dispongan las autoridades que las tienen en custodia.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares.

Lote n.º 1.—Embarcación «Bell Roch», procedente del expediente número 165 de 1956, cuyas características fundamentales son las siguientes: eslora, 33,89 metros; manga, 6,71 m.; puntal, 3,35 m.; propulsión, un motor «Fairbanks Mores» Diesel de 500 H. P. El casco es de estructura transversal y forro simple longitudinal y es de tipo de buque de carga. Valorada en un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.370.000 ptas.). Dicha embarcación se encuentra fondeada en el contramuelle del puerto de Palma de Mallorca en custodia por el Servicio de Vigilancia Fiscal.

Lote número 2.—Embarcación «Sillent Dawn», procedente del expediente número 55 de 1957, cuyas características fun-

damentales son las siguientes: eslora, 34 metros; manga, 5,30 m.; puntal, 3,07 metros; tonelaje de arqueo bruto, 135,08 toneladas métricas; casco de madera sin aparejo, con un palo para señales y luces de situación. El equipo propulsor está constituido por dos motores marca «Kelvin» de seis cilindros, tipo Diesel de 132 H. P. cada uno. Como maquinaria auxiliar lleva un grupo motor dinamo bomba de 5 H. P. Valorada en un millón ciento ochenta y tres mil pesetas (1.183.000 ptas.) Dicha embarcación se encuentra fondeada en el contramuelle del puerto de Palma de Mallorca, en custodia por el Servicio de Vigilancia Fiscal.

Lote número 3.—Embarcación «Little Bay», procedente del expediente número 56 de 1957, cuyas características fundamentales son las siguientes: eslora, 22 metros; manga, 4,80 m.; puntal, 3 m.; tonelaje arqueo bruto, 41,65 toneadas; casco de madera, sin aparejo; equipo propulsor, dos motores marca «Thorycrop» Diesel de 125 H. P. cada uno. El casco está constituido a base de dos forros en diagonal. El tipo del buque es de lancha rápida. Valorada en setecientos sesenta mil pesetas (760.000 ptas.). Dicha embarcación se encuentra fondeada en el contramuelle del puerto de Palma de Mallorca, en custodia por el Servicio de Vigilancia Fiscal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1955.

Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1958.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Presidente, M. Fúster.

5.551.

LUARCA

Por el presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Benigno Valledor Méndez, hijo de Víctor y de Leandra, natural de Villayón, ausente desde 1921, dejando de tener noticias del mismo desde hace más de dos años, promovido por su esposa, Marina González, de Zorera en Villayón.

Dado en Luarca a 10 de septiembre de 1955.—El Juez (ilegible).

5.285.

1.º 16-10-1958

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de Cipriano Lete Lecea, nacido en Zambrana (Alava), el 25 de septiembre de 1855, hijo de Emeterio y de Francisca, que tuvo su último domicilio en España, en Miranda, de donde emigró a América del Sur, sin que desde el año 1901 se hayan tenido noticias de su paradero, habiendo instado dicha declaración su sobrina doña María Asunción Lete Peaña, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Miranda de Ebro, 28 de enero de 1958. El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

9.495.

y 2.º 16-10-1956.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 480.000 acciones, hoy nominativas y al portador en el momento de su total liberación, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100, numeradas correlativamente del 1.440.001 al 1.920.000, ambos inclusive, teniendo las nuevas acciones los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y, en el orden económico, percibirán desde 1 de diciembre de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1959, un dividendo fijo anual del 6 por 100 de su valor nominal desembolsado, libre de impuestos. A partir de 1 de enero de 1960, quedarán incorporadas al resultado general de la explotación de la Sociedad, que han sido emitidas y puestas en circulación por Electra de Viesgo, S. A.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente. Julio Egusquiza. 11.293.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 4.410 de depósito en este Banco, a favor de don Benigno Fernández Menéndez, de 25.000 pesetas, en un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se hace público el extravío y se advierte que si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de octubre de 1958.—El Director, Reinaldo Ruiz Alvarez. 11.337.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de octubre de 1958 resultaron amortizados los títulos siguientes:

J B F P G B L K P L D R
A C H G S E A K Y Z J A G

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.

11.302.

GERVEZAS LA ESPERANZA, S. A.

VITORIA

Que en el orden del día para la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada por el Consejo de Administración de esta Sociedad para el día 27 de

los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Beato Tomás de Zumárraga, número 23, en primera convocatoria, y caso de no reunir «quorum» suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, se ha de tratar, además, del siguiente acuerdo: «Ratificación de anteriores nombramientos de Consejeros y de constitución de precedentes Consejos de Administración».

Vitoria, diez de octubre de 1958.—Por el Consejo de Administración, Camilo Kutz Kutz. Director Gerente. 11.300.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL S. A. (INCESA)

MADRID

Huertas, número 11

En el sorteo del mes de octubre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 5456.

Madrid, 10 de octubre de 1958. 11.301.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, ha decidido el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1958, del 4 por 100 bruto, o sea a razón de 17,40 pesetas por acción, contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón número 8 de las acciones números 1 al 112.000.

Cupón número 22 de las acciones números 112.001 al 610.266.

Cupón número 8 de las acciones números 610.267 al 962.400.

El pago de los citados cupones se efectuará, a partir del día 15 de octubre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Consejo de Administración. 11.299.

LA NUEVA HARINO PANADERA, S. A.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1958, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Ciudad de Barcelona, 18, el día 28 de octubre corriente, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, si fuera procedente, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas, para su aprobación, del ejercicio correspondiente al primer semestre de 1958:

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de julio de 1958 a 30 de junio de 1959.

3.º Modificación de los artículos de los Estatutos a que afecte dicha Orden ministerial.

4.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Presidente Isidro Cabrera Asenjo. 11.297.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a concurso entre contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar la ejecución en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Refinería de Cornellá, de una nave y sala de bombas, con un presupuesto de 2.203.437,66 pesetas.

Las bases, planos y condiciones se encuentran en las oficinas de CAMPSA (Departamento de Industria), en Madrid, paseo del Prado, 6, y en la Refinería de Cornellá, todos los días laborables, de diez a trece horas, terminando el plazo de admisión de ofertas el día 8 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general. 11.298.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir de 10 de octubre corriente, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

Serie cuarta, emisión abril 1954:
750 obligaciones números 45.101 al 129, 45.145 al 200, 45.801 al 900, 54.001 al 100, 65.701 al 800, 110.701 al 800, 119.001 al 065, 141.301 al 400 y 143.701 al 800.

Serie séptima, emisión septiembre 1955:
611 obligaciones números 17.501 al 600, 33.401 al 500, 40.401 al 411, 112.501 al 600, 138.901 al 139.000, 154.701 al 800 y 171.501 al 600.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—Secretaría General. 11.289.

AURIFERA DEL ORBIGO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio de Delclaux y Compañía, en alameda Recalde, 30, primero, el día 24 de octubre de 1958, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

Ampliación del capital.
Asociación con un Grupo americano.
De no concurrir el número de acciones suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de octubre, a la misma hora.

Bilbao, 6 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo. 904.